



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 4 de abril de 2024
P.I.E. N° 448/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Corina Ferreira Domínguez, quien solicita al Ministro de Educación responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe detalladamente, todas las irregularidades que fueron detectadas durante todo el proceso realizado, emergente de la Primera Convocatoria efectuada por su Despacho, para la institucionalización de cargos directivos del Sistema Educativo Plurinacional de las gestiones educativas 2024, 2025 y 2026. Sírvase adjuntar documentación legal de respaldo, acreditando las irregularidades detectadas por cada Departamento, a nivel nacional. --- 2. Informe detalladamente, todas las irregularidades que fueron detectadas durante todo el proceso realizado emergente de la Segunda Convocatoria, efectuada por su despacho, para la institucionalización de cargos directivos del Sistema Educativo Plurinacional gestiones educativas 2024, 2025 y 2026. Sírvase adjuntar documentación legal de respaldo, acreditando las irregularidades detectadas por cada Departamento, a nivel nacional. --- 3. Informe, cuáles fueron los criterios jurídico-legales, técnicos y administrativos que se aplicaron para haber designado al señor Guillermo Vargas Peredo como Director Departamental de Educación de Pando, considerando que la nota final obtenida producto de su postulación a dicho cargo es de 51 puntos, habiendo otros profesionales en educación que obtuvieron mayor puntaje. --- 4. Informe, los nombres de los servidores públicos que participaron en la evaluación y calificación final de los postulantes Sarah Chipunavi Okita, Margarita Daslva Rodríguez, Marios Gaspar Colque, Yoniester Teixeira Suárez y Guillermo Vargas Peredo, como postulantes al cargo de Director Departamental de Educación de Pando. --- 5. Remita copia legalizada de los exámenes o evaluación escrita y/u oral de los señores Sarah Chipunavi Okita, Margarita Daslva Rodríguez, Marios Gaspar Colque, Yoniester Teixeira Suárez y Guillermo Vargas Peredo, como postulantes al cargo de Director Departamental de Educación de Pando. --- 6. Adjuntar copia legalizada del formulario de calificación final de documentación y méritos de los señores Sarah Chipunavi Okita, Margarita Daslva Rodríguez, Marios Gaspar Colque, Yoniester Teixeira Suárez y Guillermo Vargas Peredo, como postulantes al cargo de Director Departamental de Educación de Pando. --- 7. Informe, cuántas impugnaciones, reclamos o denuncias se presentaron producto de la Convocatoria para el cargo de Director Departamental de Educación de Pando, y cuántas fueron resueltas. Adjuntar documentación legal de respaldo, de todas las impugnaciones, reclamos o denuncias que hayan sido presentadas en la Primera y Segunda Convocatoria. --- 8. Informa, cuáles son los argumentos jurídicos-legales que fueron aplicados para la curva de aprobados en la Segunda Convocatoria al cargo de Director Departamental de Educación de Pando, que dio como resultado a que el Lic. Guillermo Vargas, reprobado por segunda vez, haya aprobado con una calificación de 51/100, cuando supuestamente su calificación fue de reprobación con un puntaje de 48/100, tanto en la primera como en la segunda convocatoria. Adjuntar documentación legal de respaldo. --- 9. Remitir la ficha de calificación documentada de los 5 primeros postulantes a la Dirección Departamental de Educación de Pando, donde se contemple la calificación asignada al Lic. Guillermo Vargas, actualmente designado como Director Departamental de Educación de Pando. Adjuntar



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

documentación legal de respaldo. --- **10.** Remitir, la ficha de calificación documentada de todos los postulantes a la Dirección Departamental de Educación regular de Pando, donde se contemple la calificación asignada al Lic. Andrés Delgado y al Lic. Jimmy Vega Espinoza, producto de la convocatoria al cargo de Director de la Unidad Educativa Vaca Diez, Nivel Secundario del Municipio de Cobija, del Departamento de Pando. Adjuntar documentación legal de respaldo. --- **11.** Remitir copia legalizada del informe elaborado por la Dirección Distrital de Educación de Cobija, sobre el proceso disciplinario iniciado por el Ministerio de Educación a los profesores Yoniester Texeira y Jimmy Vega Espinoza durante la gestión 2023. --- **12.** Informe, si los profesores Yoniester Texeira y Jimmy Vega Espinoza, actualmente están desempeñando funciones como Directores; de ser así, sírvase mencionar el nombre de las unidades educativas en las que se encuentran desempeñando dichas funciones en el Municipio de Cobija; las fechas de sus designaciones, números de ítems y nivel salarial. --- **13.** Informe, el destino de los siguientes recursos económicos que fueron recaudados por el Ministerio de Educación, por concepto de derecho a inscripción según convocatoria: a) Bs. 300 para postulantes a las Direcciones de Unidades Educativas; sea especificando el número total de inscritos que según información extraoficial ascienden a 33.000 profesores postulantes para unidades educativas a nivel nacional; b) Bs. 500 para postulantes a Direcciones Distritales de Educación, sea especificando el número total de inscritos; c) Bs. 700 para Direcciones Departamentales de educación, sea especificando el número total de inscritos. --- **14.** Remita copia legalizada de la ficha de calificación de los siguientes cinco (5) primeros postulantes a Direcciones de unidades educativas del Distrito escolar de Cobija, profesores: a) Jimmy Vega Espinoza; b) Yoniester Texeira; c) Carla Helen Valdivia; d) Esnider Velarde; e) Yesenia Terrazas. --- **15.** Informe detalladamente y de manera documentada, sobre la convocatoria y el proceso de institucionalización de la Dirección Departamental de Educación Alternativa de Pando, los motivos por los que fue declarada desierta dicha convocatoria y cuál el respaldo normativo legal vigente por el que se designó en forma Directa a la Sra. Kity Ojopi. Adjuntar documentación legal de respaldo, incluyendo los formularios de evaluación de los postulantes que se presentaron a dicho proceso de institucionalización. --- **16.** Remita la ficha de calificación documentada de los postulantes a la Tercera convocatoria a Direcciones de Unidades Educativas de convenio, del Distrito Escolar de Cobija, sea especificando si se designó a los ganadores por prelación conforme establece la convocatoria. --- **17.** Informe detalladamente, con respaldo jurídico legal, y adjuntando copias legalizadas de las fichas de calificación documentadas, con relación a los tres procesos de Institucionalización del Lic. Guillermo Vargas, actual Director Distrital de Educación de Pando”.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL